MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 000246 3408
Sello Municipal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 352- 2017-A/MDP.

Pangoa, 26 de junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El expediente administrativo N° 46977, de fecha 22 de junio del 2017, suscrito por el Sr. WILLE HILTON ROQUE GUTIERREZ, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de mantenimiento de Carretera del Sector Bella Durmiente, Informe Legal N° 235-2017-OAJ/MDP, de fecha 23 de junio del 2017, emitido por el Asesor Jurídico Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que los Comités de Gestión integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, es política de la actual gestión reconocer a las Instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local; y estando los documentos que indica en visto, solicitud expediente administrativo N° 46977, de fecha 22 de junio del 2017 y el Acta de determinación de miembros de Comité de Gestión, de fecha 15 de mayo del 2017, es procedente reconocer al Comité de Gestión de mantenimiento de Carretera del sector Bella Durmiente del Distrito de Pangoa;

Que, mediante Informe Legal N° 235-2017-OAJ/MDP, de fecha 23 de junio del 2017, el Asesor Jurídico Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, emite **opinión** que es procedente RECONOCER EL COMITÉ DE GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEL SECTOR BELLA DURMIENTE, la misma que está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Wille Hilton, ROQUE GUTIERREZ	DNI N° 40116931
VICEPRESIDENTE	: Encarnación Daniel, PASCUAL ESTRADA	DNI N° 20976181
SECRETARIO	: Wilson Gilmer, ROQUE GUTIERREZ	DNI N° 41991173
TESORERO	: Celestino, ROMAN CAPCHA	DNI N° 20049459
VOCAL I	: Clemio, ESPINOZA PACYAURI	DNI N° 21004686
VOCAL II	: Fredy Gerrson, ROQUE GUTIERREZ	DNI N° 21000055
FISCAL	: Antonio, ESPINOZA MEZA	DNI N° 41411193

Que, mediante proveído s/n de fecha 13 de junio del 2017 de la Gerencia Municipal Abg. Marco Antonio Ochante Mendoza, dispone la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al **COMITÉ DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEL SECTOR BELLA DURMIENTE,** jurisdicción del Distrito de Pangoa – Satipo -Junín; Conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Wille Hilton, ROQUE GUTIERREZ	DNI N° 40116931
VICEPRESIDENTE	: Encarnación Daniel, PASCUAL ESTRADA	DNI N° 20976181
SECRETARIO	: Wilson Gilmer, ROQUE GUTIERREZ	DNI N° 41991173
TESORERO	: Celestino, ROMAN CAPCHA	DNI N° 20049459
VOCAL I	: Clemio, ESPINOZA PACYAURI	DNI N° 21004686
VOCAL II	: Fredy Gerrson, ROQUE GUTIERREZ	DNI N° 21000055
FISCAL	: Antonio, ESPINOZA MEZA	DNI N° 41411193

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, e instancias correspondientes, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE